

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ADENDA No. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06 de 2021

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN SUS SEDES BOGOTA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2018, Resolución 138 de 2020 y Resolución 220 de 2020 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y demás normas concordantes, expide la presente adenda con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Resolución 079 del 16 de febrero de 2021 se dio apertura al proceso de selección No. 06 de 2021 – Convocatoria Pública, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN SUS SEDES BOGOTA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA”.
2. Que atendiendo al cronograma dispuesto para el proceso de selección se llevó a cabo la Actividad correspondiente a “Radicación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus Anexos”, la cual se estableció hasta el día 18 de febrero de 2021 hasta las 05:00 p.m., donde se recibieron observaciones por las firmas : **BIOSPIFAR S.A., PROCLIN PHARMA S.A., GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S., A&G PHARMA, B BRAUN MEDICAL S.A., AMAREY NOVA MEDICAL S.A.S., COLQUIMICOS, JHONSON Y JHONSON DE COLOMBIA S.A.S., DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ, NORSTRAY NUART S.A.S., EVE DISTRIBUCIONES S.A.S.**
3. Que dentro del plazo establecido para ello en el cronograma de la Convocatoria, se recibió observaciones a través del correo electrónico contratacion@hus.org.co.
4. Que de las observaciones recibidas por el medio anteriormente mencionado, se evidencia que se objetaron algunos puntos que al verificar el Hospital, se coincide con el observante y se hace necesario modificar lo pertinente a dichas observaciones.

4

f 2

5. Que por lo anterior y teniendo en cuenta las respuestas dadas desde la parte Financiera, Técnica y de Experiencia, Generalidades por las áreas competentes del proceso, se reunió el día 24 de febrero de 2021 el Comité de Compras y Contratos quienes las aprobaron de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Bienes y Servicios - Compra por Convocatoria Pública, Código de Documento No. 02GBSO8-V5, Numeral 7- Descripción de Actividades- ID-5- Observaciones a los Pliegos de Condiciones "En caso de que la respuesta a las observaciones modifiquen los pliegos de condiciones la Dirección Administrativa convoca a Comité de Compras y contratos y se realizará la respectiva adenda".
6. Que el día 24 de febrero de 2021, se dio respuesta a las observaciones presentadas por las firmas observantes al Pliego de Condiciones y sus anexos de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades, de donde se consideraron generar algunas modificaciones en aras de contribuir con la participación y transparencia del proceso de selección.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el numeral 1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR del Pliego de Condiciones, donde se modifica el ítem 251 FIBRINOGENO HUMANO 1.5g POLVO VIAL en la presentación (gramos) que debe tener el medicamento; Por lo tanto, a partir de la presente adenda entiéndase este ítem de la siguiente manera:

"(...)

1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

(...)

ÍTEM	CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
251	B02BB012037	FIBRINOGENO HUMANO 1.0g POLVO VIAL	51131802	Sangre y órganos hematopoyeticos		15	0	0	15

(...)"

SEGUNDO: Modificar el numeral 2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA del Pliego de Condiciones, en cuanto a la cantidad de códigos inscritos en el RUP a presentar; Por lo tanto, a partir de la presente adenda entiéndase de la siguiente manera:

"(...)

2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA

Para participar del presente proceso, el proponente dentro del RUP a presentar, debe contar con al menos un (01) código inscrito, de los siguientes referenciados:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
12160000	Aditivos

1

2

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
12350000	Compuestos y mezclas
42230000	Nutrición clínica
42310000	Productos para el cuidado de heridas
50130000	Productos lácteos y huevos
51100000	Medicamentos anti infecciosos
51110000	Agentes antitumorales
51120000	Medicamentos cardiovasculares
51130000	Medicamentos hematólogos
51140000	Medicamentos para el sistema nervioso central
51150000	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo
51160000	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio
51170000	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal
51180000	Hormonas y antagonistas hormonales
51190000	Agentes que afectan el agua y los electrolitos
51200000	Medicamentos inmunomoduladores
51210000	Categorías de medicamentos varios
51240000	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel

PARÁGRAFO: El proponente podrá demostrar la inscripción en códigos similares a los anteriores, siempre y cuando tengan relación al objeto contractual de la presente Convocatoria.
 (...)”

TERCERO: Modificar el numeral 2.4.1. **EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)** del Pliego de Condiciones, en lo que concierne al porcentaje del valor del presupuesto para acreditar la experiencia y el Parágrafo 2 respecto a la cantidad de códigos que debe contener inscritos la certificación con la cual se pretende acreditar la experiencia; Por lo tanto, a partir de la presente adenda entiéndase de la siguiente manera

“(…)

2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)

El proponente deberá acreditar una experiencia de mínimo el 50% del valor del presupuesto del grupo o del valor total de la sumatoria de los grupos de la propuesta presentada, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (Medicamentos) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de certificaciones o Actas de Liquidación de Contratos ejecutados, y cada certificación o Acta de Liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

4

4
2

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales que se presenten, cada integrante de la misma deberá certificar experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en la Sociedad, siempre y cuando cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal acrediten haber ejecutado en forma individual cada una de las actividades que implica el objeto a contratar.

PARÁGRAFO 1: El proponente deberá presentar de manera obligatoria, cuadro resumen de las certificaciones con las cuales pretende acreditar la Experiencia General (**ANEXO No. 7 CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA**), este debe contener toda la información requerida en el mismo. Este formato debe ser anexado con la documentación técnica requerida en la Carpeta No. 3 de la propuesta.

PARÁGRAFO 2: Los contratos con los que se pretenda certificar la experiencia, deberán estar inscritos en el RUP con al menos 1 código de los relacionados en el numeral 2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA. y/o los códigos similares que pretenda hacer valer en la presente convocatoria.
(...)"

CUARTO: Modificar el numeral 2.5.1. REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO del Pliego de Condiciones, excluyendo del subnumeral 2.5.1.6. el texto correspondiente a Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA; Por lo tanto, a partir de la presente adenda entiéndase de la siguiente manera:

"(...)

2.5 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No. 3 (Habilitante)

2.5.1. REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- 2.5.1.1. *Pertinencia.* El producto ofertado corresponde al producto solicitado en cuanto a Presentación Comercial, Unidad de medida, dimensiones, material solicitado, apoyo tecnológico, Condiciones específicas de envase y embalaje, Apoyo Tecnológico, y demás especificaciones técnicas solicitadas particulares de cada dispositivo médico.
- 2.5.1.2. *Seguridad y eficacia.* Debe contar con Registro Sanitario (RS) vigente. El oferente debe anexar todas las resoluciones modificatorias.
- 2.5.1.3. *Estabilidad.* El producto debe declarar la vida útil apropiada en el registro. El oferente debe presentar FICHA TECNICA expedida por el laboratorio fabricante.
- 2.5.1.4. *Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).* Debe cumplir con Decretos 549 de 2001 y 162 de 2004; así como la resolución 1160 de 2016. El oferente debe presentar Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente.
- 2.5.1.5. *Farmacovigilancia.* Los titulares y fabricantes de registros sanitarios en Colombia deben contar con un programa de vigilancia de sus productos y presentar informes al INVIMA con todos los eventos adversos de los cuales tengan conocimiento. El oferente debe presentar dos últimas radicaciones ante el INVIMA de informes de reportes de eventos adversos y soporte de que dispone de una descripción clara del programa local de Farmacovigilancia.
- 2.5.1.6. *Acta de última visita efectuada por la Secretaría de Salud, presentar Fotocopia Clara y legible.*
- 2.5.1.7. *En caso de que el oferente sea un Distribuidor:* El proponente debe presentar Certificación de Distribuidor autorizado vigente emitido por parte del titular del registro sanitario, y/o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.
- 2.5.1.8. *Presenta adicional tres (3) certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados, expedidas por Instituciones prestadoras de salud de alto nivel de complejidad Acreditadas, donde se certifique el uso de los ítems ofertados.*

(...)"

QUINTO: Modificar el numeral 3.2.2. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO del Pliego de Condiciones, dando alcance a la forma de presentación por este medio a través de WETRANSFER y eliminando la frase "y será presentada en sobre cerrado" de las forma como se debe presentar la propuesta Por lo tanto, a partir de la presente adenda entiéndase de la siguiente manera:

"(...)

3.2.2. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

Entregar la documentación debidamente organizada y foliada ((la foliación debe ser continua, es decir, comienza el número 1 en la primera carpeta (primer documento relacionado y termina en el número de folios que consta la oferta en la última carpeta (último folio relacionado) de acuerdo a la siguiente relación)) por carpetas digitales de la siguiente manera:

3.2.2.1. Carpeta No. 1 (Que contenga el índice de la Propuesta y los documentos requeridos en la parte Jurídica, relacionados en el numeral 2.2.)

- + Documentación Jurídica:
- + Índice de la Propuesta
- + Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- + (...)

3.2.2.2. Carpeta No. 2 (Que contenga los documentos requeridos en la parte Financiera, relacionados en el numeral 2.3.)

- + Documentación Financiera:
- + Balance General Comparativo a 31 de diciembre de 2018 - 2019, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado.
- + (...)

3.2.2.3. Carpeta No. 3 (Que contenga los documentos requeridos desde la parte técnica y de experiencia, relacionados en el numeral 2.4. y 2.5)

- + Documentación Técnica y de Experiencia:
- + Certificaciones de contratos que en su objeto o actividades, o ítem (...)
- + (...)

3.2.2.4. Carpeta No. 4 (Que contenga los documentos generales y económicos de la propuesta, relacionados en el numeral 2.1., 2.7. y 4.2.)

- + Documentos Generales y Propuesta Económica:
- + Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1
- + (...)

El Hospital permite como uno de los medios la presentación de las propuestas enviándolas al correo electrónico contratacion@hus.org.co, pero teniendo en cuenta que dentro de las políticas de uso del correo del HUS solo se permite la recepción de correos con adjuntos no mayores a 10 MB, se solicita que si se supera el tamaño antes mencionado del archivo adjunto, el proponente

4

podrá enviar los archivos adjuntos a través de la plataforma web <https://wetransfer.com> diligenciando la siguiente información mínima:

En el campo **Mensaje** deberá colocar: Convocatoria Pública No 5 de 2021 Material de Osteosíntesis, Nombre del proponente, NIT del Proponente.



Nota 1: Se recomienda enviar los archivos de la propuesta por la plataforma wetransfer mínimo 30 minutos antes del cierre de la convocatoria, ya que se debe tener en cuenta los tiempos de envío y recepción que puede tener la transacción del correo electrónico.

Nota 2: Si la información supera la capacidad de almacenamiento en la plataforma wetransfer - cargue, podrá remitirse en varios link. Recuerde que la información debe encontrarse remitida dentro de los términos establecidos para el cierre de la presente convocatoria.

Nota 3: si la información es enviada directamente al correo contratacion@hus.org.co (no via wetransfer) esta puede ser remitida en diferentes correos. Recuerde que la información debe encontrarse remitida dentro de los términos establecidos para el cierre de la presente convocatoria.

La propuesta presentada a través de correo electrónico deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal.

NOTA: En el cuerpo del correo, se debe especificar: I) el número de la Convocatoria Pública; II) el objeto de la Convocatoria Pública; III) el nombre completo de la persona jurídica o natural que presenta la Propuesta.

(...)"

SSEXTO: Modificar el numeral 4. **FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** del Pliego de Condiciones, en su redacción; Por lo tanto, a partir de la presente adenda entiéndase de la siguiente manera:

“(…)

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta convocatoria se evaluará y adjudicará ítem a ítem. A esta etapa pasarán únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y documentos generales.

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES HABILITANTES	CRITERIO DE EVALUACIÓN
DOCUMENTOS GENERALES (NUMERAL 2.1)	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN JURÍDICA (NUMERAL 2.2)	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD FINANCIERA (NUMERAL 2.3)	Cumple / No Cumple
REQUISITOS TÉCNICOS (NUMERALES 2.4 -2,5)	Cumple / No Cumple
FACTORES PONDERABLES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
EVALUACIÓN ECONÓMICA (2.7.1.)	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

(…)”

SÉPTIMO: Modificar el numeral 4.2. **Evaluación Económica (Puntuación – numeral 2.7.1.)** del Pliego de Condiciones, en su redacción; Por lo tanto, a partir de la presente adenda entiéndase de la siguiente manera:

(…)

4.2. Evaluación Económica (Puntuación – numeral 2.7.1.)

La evaluación se realizará de manera individual, es decir ítem a ítem. El precio de venta dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado se le asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula.

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR} \times \text{MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

En caso que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate los proponentes deberán ofrecer un descuento financiero a 30 días calendario una vez radicada y aceptada la factura con sus correspondientes anexos, el porcentaje de mayor descuento será el ganador, este deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento que certifique este descuento se entenderá que el proponente no lo ofrece. De persistir el empate se citará a audiencia de concertación de precios donde los oferentes podrán hacer una única oferta de ajuste a la propuesta económica para escoger la más favorable. Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en donde se establecerá el proponente al cual se le adjudicará el contrato.

7

16 2

NOTA: Para realizar la evaluación económica, el Hospital adjuntará en la publicación de la presente convocatoria el **ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO)**, el cual los proponentes deben diligenciar sin alterar la estructura de este archivo y adjuntarlo en **CD o USB** como se indica a continuación:

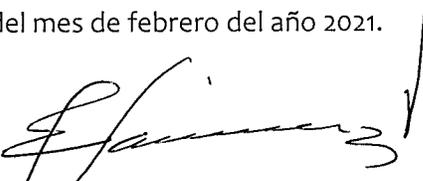
Este cuadro económico se encuentra en versión **OFFICE EXCEL 2010 EXTENSIÓN.XLSX**, por lo que se solicita a todos los proponentes diligenciar este archivo de Excel en esta misma versión y formato.

El **ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO)** no podrá ser modificado por los proponentes.
(...)

OCTAVO: Modificar y publicar el Anexo 3 INFORMACIÓN TÉCNICA - PROVEEDORES, el Anexo 5 PROPUESTA ECONÓMICA CONV 6 y el Anexo 8 PRECIOS TECHO, en lo correspondiente al ítem FIBRINÓGENO HUMANO 1.5G /100 ML; Por lo tanto, estos Anexos se identificarán de la siguiente manera: I) Anexo 3 INFORMACIÓN TÉCNICA – PROVEEDORES - modificado, II) el Anexo 5 PROPUESTA ECONÓMICA CONV 6 - modificado y III) el Anexo 8 PRECIOS TECHO -modificado.

Todos los demás términos y especificaciones del Pliego de Condiciones y sus Anexos de la Convocatoria Pública No. 06 de 2021 que no hayan sido objeto de modificación, permanecen vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de febrero del año 2021.



EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
GERENTE

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Elaboró: Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

Visto Bueno: Jefe Oficina Asesora Jurídica

9